

METADATOS PARA LA GESTIÓN DE DOCUMENTOS Y DESCRIPCIÓN ARCHIVÍSTICA: ENCUENTROS Y DESENCUENTROS

Carlota Bustelo Ruesta

26 de Mayo de 2010

Introducción

En los últimos años se han desarrollado directrices o normativas tanto enfocados a los metadatos para la gestión de documentos como a la descripción archivística. Muchos profesionales se preguntan cómo se pueden compaginar estas normas, o cual debe prevalecer sobre las otras. Las respuestas son múltiples y diversas según al interlocutor que se le haya formulado la pregunta. Incluso existen bienintencionados profesionales que teóricamente tratan de explicar el uso conjunto de todas las normativas complicando bastante la implantación práctica de las mismas.

Para esta comunicación se entienden como normas de descripción archivística todas las derivadas o relacionadas con la norma ISAD (International Standard Archival Description) , entre las que situaría la NODAC (Norma de Descripción Archivística de Catalunya) y su formato de codificación informático correspondiente EAD (Encoded Archival Descripción). Se entienden como normas de metadatos para la gestión de documentos las normas ISO 23081. Metadatos para la gestión de documentos, las secciones correspondientes a metadatos de las MoReq 2 o DoD50.15, y los esquemas de metadatos desarrollados en otros países.

Encuentros y desencuentros

Los encuentros y desencuentros entre estos dos corpus normativos pueden verse en los siguientes puntos:

- El enfoque y el campo de aplicación. Mientras las normas de descripción archivística se basan en la descripción de los documentos que “entran” en el archivo, las normas de metadatos para la gestión de metadatos están orientadas sólo a los documentos electrónicos y a su contextualización desde el momento de su creación.
- El modo de implementación y uso. Las normas de descripción archivística están pensadas para su implementación y uso por archiveros y podrían asimilarse a lo que en los metadatos para la gestión de documentos se llama un esquema de metadatos o un perfil de aplicación. Las normas de gestión de metadatos parten de la elección de un modelo de metadatos, que se materializa en esquemas de metadatos y perfiles de aplicación que deben estar hechos con los informáticos y teniendo en cuenta la infraestructura tecnológica con la que cuenta cada organización.
- Los niveles de agrupación. Ambas normas coinciden en la necesidad de describir o asignar metadatos a distintos niveles de agrupaciones de documentos, si bien las normas de gestión de documentos aplican a este concepto a otras entidades.
- La normalización del contenido semántico y la sintaxis. En las normas de gestión de documentos no se entra en este detalle más que a nivel de

esquema de metadatos. Las directrices de las normas de descripción archivística deberán ser la base para el desarrollo de cualquier esquema de metadatos en los elementos en los que coincidan.

Proceso ideal de implantación de la gestión de metadatos

En condiciones ideales el proceso de implantación de los metadatos para la gestión de documentos debe producirse en el momento en que se quiere implantar, modificar o desarrollar una aplicación corporativa o un sistema de gestión de documentos electrónicos. Pasaría por la elección del modelo de metadatos, la elección de un esquema de metadatos y el desarrollo de un perfil de aplicación. En la semántica y sintaxis debería tenerse en cuenta las convenciones de la descripción archivística. Los elementos de descripción archivística no capturados y que fuesen necesarios se podrían incluir a posteriori en el ingreso de estos documentos en el repositorio de conservación permanente.